



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

RNC 425000339

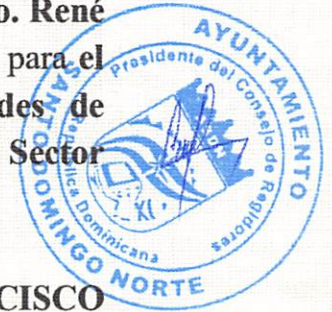
Concejo de Regidores

En Uso de sus Facultades Legales

La/cp

Dicta la Resolución No. 74/2018

VISTA: La Comunicación de fecha, Veintitrés (23) de Agosto del Dos Mil Dieciocho (2018), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde Licdo. René Polanco Vidal, en la que solicita aprobar por Resolución, Uso de Suelo para el Proyecto Habitacional Residencial Sol Oriens 3, de 68 Unidades de Apartamentos Distribuidos en 8 ½ Bloques de Edificios, para un Sector Socioeconómico Bajo la Modalidad de Fideicomiso.



VISTO: El informe presentado por el Concejal, JUAN FRANCISCO PEGUERO, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo, para el Proyecto Habitacional Residencial Sol Oriens 3, de 68 Unidades de Apartamentos Distribuidos en 8 ½ Bloques de Edificios, para un Sector Socioeconómico Bajo la Modalidad de Fideicomiso, Ubicada en los solares 10-11-12-13-14 de la Manzana 5428, DC.01, en la C/ Transversal 2, de la Urbanización Colinas del Arroyo II, Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. DGPU-FD-12-18, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, matriculado con el número 0100079089-01000790990-0100079091-0100042014-0100079092, con una superficie en metros cuadrados de 5,691.49 MT².

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01 que crea la Provincia Santo Domingo y su división territorial.

VISTA: La disposición de la Ley 34-55 sobre Organización Municipal.

VISTA: La disposición de la Ley 176/07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 189-11 Fideicomiso.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
RNC 425000339
Concejo de Regidores

La/cp

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo, para el **Proyecto Habitacional, Residencial Sol Oriens 3, de 68 Unidades de Apartamentos Distribuidos en 8 ½ Bloques de Edificios, para un Sector Socioeconómico Bajo la Modalidad de Fideicomiso**, Ubicada en los solares **10-11-12-13-14** de la Manzana 5428, DC.01, en la C/ Transversal 2, de la Urbanización Colinas del Arroyo II, Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-FD-12-18**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, matriculado con el número **0100079089-01000790990-0100079091-0100042014-0100079092**, con una superficie en metros cuadrados de **5,691.49 MT2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Lic. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Licdo. Luis Ant. Castro De Paula
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores